

Auto puesto á su continuacion sobre varios particulares de lo qual se hizo relacion. Y la Ciudad en su inteligencia trató, y confirió este negocio: Y sin embargo de lo q. tiene expuesto en el, y de que no ha auido la correspondiente resolution del ^{U^{ltimo}} Sr. Presidente de dño onrrado concejo, afin de usar este Ayuntamiento de los dños que le competen, en virtud de sus R.^{as} Privilegios dños y acciones = Acordo pase á los Caballeros Comisarios nombrados, para q. adictamen á los Abogados Titulares de esta dña Ciu.^{dad} pidan en justicia lo combeniente acurando el recibo de dño Ofi.^{cio} al mismo Señor Alcalde mayor.

Sobre un Examen de Dñe Memorial de Ferrnando Ripol vecino de la Villa de Callosa sobre su examen de Arisfe, y presenta una Certificacion de haver cursado en las Salas de Dibujo, y Arismetica en la Academia de D.^{no} Juan Bañon de esta Ciudad; con lo demas que expone, y el Ayuntamiento en su inteligencia, nombrio por Comisarios á los S.^{res} D.^{nos} Josef Tomas Montijo Regidor, y D.^{no} Gregorio Carralora Jurado para que informen sobre la habilidad de dño Ripol, teniendo presentes las ordenes de S. M. que hay expedidas en quanto á dños examenes con lo demas q. se les ofrezca en el asunto.

Para **una tienda de** Dñe un Memorial de Antonio Mora solicitando abrir una Tienda de Esperiencia en la Parrquia de Sta Olaya por lo q. representa ala Ciudad; Aquien suplica se sirva darle permiso para ello; Y habiendolo oido cometió esta instancia á los Caballeros Fieles Executores para q. no hallando incombieniente concedan al intererado la licencia q. solicita.